

ACTA 23/2019

JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR.

En la ciudad de San Salvador, a las doce horas del día treinta de octubre de dos mil diecinueve, en la sala de reuniones de la Presidencia del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos “El Famoso” Hernández; reunidos los señores Presidente, Directores Propietarios y Suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones Deportivas, para celebrar la Sesión de Comité Directivo, siendo éstos el lugar, día y hora señalados.

Previo al inicio, el Licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona, Presidente en funciones de INDES, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes: Directores Propietarios por el Sector Gobierno: Señor Rafael Edgardo Arévalo, y Licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona; Director Suplente con funciones de Propietario por el Sector Gobierno: Licenciado Mario Ernesto Pérez; Directores Propietarios por el Sector Federaciones: Doctor Rafael Romero Reyes y Licenciado Adonay Osmín Mancía, en consecuencia de lo anterior se conforma el quórum suficiente para dar inicio a esta sesión. Ausente con excusa, Licenciado Yamil Alejandro Bukele Pérez, Presidente Ad Honorem, Licenciado Efraín Alexis Segura, Director Propietario de sector Federaciones, señor Gustavo Alfredo Cruz y Arquitecto Ricardo Alberto Cardoza, Directores Suplentes del Sector Gobierno y Doctor Juan Carlos Ramírez, Director Suplente del Sector Federaciones. Tienen Derecho a Voz y Voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen Derecho a voz los Directores Suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones. En alguna ausencia, los Suplentes sustituyen a Propietarios, según Sector al que representan y adquieren el Derecho a Voto. También estuvieron presentes Licenciado Fabio Miguel Molina Solórzano, Asesor Legal de la Presidencia, Señor Rodolfo Mena Gómez, Asistente ejecutivo de la Presidencia, Licenciado Jesús Ernesto Ramos, Gerente Financiero y el Licenciado Juan José Gómez, Gerente Administrativo. Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Aprobación de Quórum, 2. Lectura de agenda, 3. Lectura y aprobación del acta anterior, 4. Informe de la Reunión de COTECLA 2021, 5. Autorización de presupuesto para Asamblea General de ORDECA Juegos 2021, 6. Ayudas Adicionales a Federaciones Deportivas Nacionales, 7. Autorización de Caja Chica a Unidad de Comunicaciones, 8. Informe de suspensión de Asamblea de Tenis de Mesa, 9. Informe de Asamblea Extraordinaria de Tenis de Campo, 10. Informe de petición de Atletas de Judo sobre Estímulo Económico, 11. Informe sobre la petición de impugnación de la Asamblea General de la Federación Salvadoreña de Ajedrez del año 2016. 12. Autorización de Misión Oficial de Presidente Ad Honorem, 13. Varios,

13.1. Autorización de Solicitud Compra (Boletos Aéreos y Mesas Plegables Y Sillas) y otorgamiento de Estimulo Económico a Rubén Batres, seleccionado nacional de Futbol Playa, 13.2. Presentación del Proyecto LALIGA, 13.3. Autorización de ayuda adicional a Federaciones y Asociaciones para desarrollo deportivo, 13.4. Autorización de ayudas adicionales a Federaciones y Asociaciones para la adquisición de indumentaria deportiva. 13.5 Autorización Solicitudes de Compra.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. APROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Se comprobó y aprobó el quórum legal.

2. LECTURA DE AGENDA

Se procedió a la lectura y aprobación de la Agenda, incorporando puntos Varios.

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

Se dio lectura y aprobó el acta anterior, sin observaciones.

4. INFORME DE LA REUNIÓN DE COTECLA 2021.

El señor Rodolfo Mena, Asistente Ejecutivo de la Presidencia, informa que el día 30 de los corrientes, se realizó la reunión del Comité Organizador de los Juegos 2021, Acta Numero 2 en las instalaciones del Centro de Oficinas Olimpo de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla y se informó que está en etapa final de autorización el Decreto Legislativo de la Asamblea, en relación a la integración del Comité, su funcionamiento y luego de la recepción en CAPRES se envió a INDES para revisión y autorización y posterior la ratificación de Casa Presidencial. Se integra el Comité con la Presidencia, tres Vicepresidencias y varias Direcciones entre propietarios y suplentes, así como un grupo Asesor y la Auditoria Internacional. La integración de este Comité se adjunta a esta Acta. Entre otros temas se informó sobre el avance del Programa Deportivo, instalaciones a utilizar y renovar o construir, elaboración del Manual de Marcas, manual para uso de recursos, mascota y línea gráfica, desarrollo de la Asamblea de ORDECA en las fechas entre el 14 y 16 de noviembre. Al respecto se informa que periódicamente se estará reportando a este Comité sobre los contenidos y acciones que en el Comité Organizador se desarrollaran ya que INDES tiene representación en este Comité Organizador.

ACUERDO 313A-23-2019.

En atención a lo expuesto por el Asistente Ejecutivo de la Presidencia, el Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterados del informe presentado por señor Rodolfo Mena, Asistente de la Presidencia en lo relativo al desarrollo de la reunión del Comité Organizador de COTECLA 2021 y en el cual INDES tendrá una importante

participación especialmente en el tema de infraestructura a renovar o construir, en la adquisición directa o a través de las Federaciones de equipamiento deportivo, planificación de desarrollo de la preparación de atletas de las Federaciones, organización de eventos de preparación de todos los deportes, etc., y b) Hacer del conocimiento de esta autorización a la Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Auditoría Interna, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), Gerencia de Asuntos Estratégicos, Gerencia Legal y Gerencia Administrativa, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

5. AUTORIZACIÓN DE PRESUPUESTO PARA ASAMBLEA GENERAL DE ORDECA JUEGOS 2021.

En relación a la realización de la Asamblea General de ORDECA en nuestro país, el señor Rodolfo Mena Asistente ejecutivo de la Presidencia informa que esta se llevará a cabo el día 14 de noviembre en Hotel de la capital. A ese respecto los miembros de la Asamblea General de ORDECA representantes de los Comités Olímpicos de Centroamérica, estarán en nuestro país entre el 14 y 16 de noviembre del presente año y en ese periodo se realizará la Asamblea de ORDECA el día 14 de noviembre en horas de la noche, el día 15 de noviembre se desarrollará el acto formal de Juramentación del Comité Organizador de los Juegos Deportivos Centroamericanos de 2021, programados a realizarse entre el 27 de noviembre al 12 de diciembre de 2021. En esta primera Asamblea de ORDECA en función de la juramentación y organización del Comité Organizador COTECLA 2021, se solicita la autorización de presupuesto global por un monto de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$20,000.00) para el financiamiento de esa Asamblea y distribuido en boletos aéreos, hospedaje y alimentación, desarrollo de la Asamblea General de ORDECA, transporte interno, etc., entre los rubros más importantes.

ACUERDO 313B-23-2019.

En atención a lo expuesto por el Señor Asistente de la Presidencia, el Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterados del informe presentado por señor Rodolfo Mena, Asistente de la Presidencia en lo relativo a la realización de la próxima Asamblea General de ORDECA a verificarse el 14 de noviembre de 2019 y además la juramentación del Comité Organizador de los Juegos de Santa Tecla 2021, b) Autorizar a la Gerencia Financiera para que se destine un monto de hasta VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$20,000.00) como presupuesto para ser utilizados en los gastos de la realización de la Asamblea de ORDECA y, c) Hacer del conocimiento de esta autorización a la Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Auditoría Interna, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), Gerencia Legal y

Gerencia Administrativa, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

6. AYUDAS ADICIONALES A FEDERACIONES DEPORTIVAS NACIONALES.

Se conoce la solicitud de la Gerencia Administrativa, en el sentido de autorizar ayudas adicionales para algunas Federaciones y Asociaciones Deportivas que hicieron uso de los servicios de estancia y alimentación en la Villa CARI, típicamente en el periodo entre el 1 de junio hasta el 10 de julio 2019 y al haber consumido bienes alimenticios en el periodo que aún no se nombraba Presidente de INDES, es necesario autorizar algunos gastos que se hicieron para atender los diversos actividades deportivas y servicios alimenticios de estas Federaciones y Asociaciones, así como algunos eventos internacionales de deportes e incluso participaciones en el deporte estudiantil, y para ello se solicita que se autorice Ayuda Adicional para cada Federación según detalle así: **Federación Salvadoreña de Pesas**, Ayuda Adicional por monto de DOS MIL DOSCIENTOS OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$2,208.79), **Federación Salvadoreña de Luchas**, Ayuda Adicional por un monto de SEISCIENTOS TREINTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$631.08), **Federación Salvadoreña de Boxeo**, Ayuda Adicional por monto de UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON QUINCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$1,546.15), **Federación Salvadoreña de Tae Kwon Do**, Ayuda Adicional por un monto de NOVECIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$930.85), **Federación Salvadoreña de Bowling**, Ayuda Adicional por monto de NOVECIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$930.85), **Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa**, Evento Nacional de Tenis de Mesa Ayuda Adicional por un monto de UN MIL SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$1,075.99), **Federación Salvadoreña de Atletismo**, Evento Nacional de Atletismo 13-14 años y 15-17 años, Ayuda Adicional por un monto de UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMERICA (USD \$1,839.60), **Federación Salvadoreña de Ajedrez**, Evento Nacional de Ajedrez, Ayuda Adicional por un monto de OCHOCIENTOS VEINTISEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SETENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$826.72), **Federación Salvadoreña de Beisbol**, Torneo Latinoamericano de Beisbol Ayuda Adicional por un monto de CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$5,597.70), **Federación Salvadoreña Judo**, Evento Nacional de Judo Ayuda Adicional por un monto de DOSCIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$230.34), **Comité Paralímpico COPESA**, Ayuda Adicional por un monto de DOS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON DIECINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$2,166.19), **Asociación de Deporte en Silla de Ruedas**, ASADESIR Ayuda Adicional por un monto de UN MIL CIENTO CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$1,104.39) y **Asociación Salvadoreña de Goalball ADESGO**, una Ayuda Adicional por un monto de NOVECIENTOS ONCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON NOVENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$911.91).

ACUERDO 314-23-2019.

En atención a lo expuesto por la Gerencia Administrativa, habiendo analizado el informe presentado a este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterados y aprobar las solicitudes de ayuda adicional a las siguientes Federaciones y Asociaciones Deportivas: **Federación Salvadoreña de Pesas**, Ayuda Adicional por monto de DOS MIL DOSCIENTOS OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$2,208.79), **Federación Salvadoreña de Luchas**, Ayuda Adicional por un monto de SEISCIENTOS TREINTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$631.08), **Federación Salvadoreña de Boxeo**, Ayuda Adicional por monto de UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON QUINCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$1,546.15), **Federación Salvadoreña de Tae Kwon Do**, Ayuda Adicional por un monto de NOVECIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA(USD\$930.85), **Federación Salvadoreña de Bowling**, Ayuda Adicional por monto de NOVECIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

DE AMERICA CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$930.85), **Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa**, Evento Nacional de Tenis de Mesa Ayuda Adicional por un monto de UN MIL SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$1,075.99), **Federación Salvadoreña de Atletismo**, Evento Nacional de Atletismo 13-14 años y 15-17 años, Ayuda Adicional por un monto de UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$1,839.60), **Federación Salvadoreña de Ajedrez**, Evento Nacional de Ajedrez, Ayuda Adicional por un monto de OCHOCIENTOS VEINTISEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SETENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$826.72), **Federación Salvadoreña de Beisbol**, Torneo Latinoamericano de Beisbol Ayuda Adicional por un monto de CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$5,597.70), **Federación Salvadoreña Judo**, Evento Nacional de Judo Ayuda Adicional por un monto de DOSCIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$230.34), **Comité Paralímpico COPESA**, Ayuda Adicional por un monto de DOS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON DIECINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$2,166.19), **Asociación de Deporte en Silla de Ruedas**, ASADESIR Ayuda Adicional por un monto de UN MIL CIENTO CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$1,104.39) y **Asociación Salvadoreña de Goalball ADESGO**, una Ayuda Adicional por un monto de NOVECIENTOS ONCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON NOVENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$911.91), b) Autorizar a la Gerencia Financiera a establecer el presupuesto para este destino y al contar con la autorización de Ministerio de Hacienda proceder con las transferencias a las Federaciones y Asociaciones Deportivas según los montos de cada caso y liquidarlas como lo establece el Instructivo correspondiente, y c) Hacer del conocimiento de esta autorización a la Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Auditoría Interna, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), Gerencia Legal y Gerencia Administrativa, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

NOTIFIQUESE.

7. AUTORIZACIÓN DE CAJA CHICA A UNIDAD DE COMUNICACIONES.

El Licenciado Mario Posada, Jefe de la Unidad de Prensa y Comunicaciones del INDES solicita reactivar la Caja Chica con un fondo de **TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$300.00)**, para atender diversas actividades de trabajo que le requieren en oportunidades, el uso de recursos económicos para dar respuesta inmediata y con agilidad a una cantidad de actividades de carácter deportivo, atención a seguimiento de atletas, atención en conferencias de prensa, visitas a centro deportivos y otras actividades relacionadas al tema deportivo para fines de fortalecer cobertura, promoción y conocimiento al público de lo que INDES está apoyando y desarrollando en este tema. Es de informar que anteriormente, se tenía asignada Caja Chica por un monto de Cien dólares de los Estados unidos de América (USD\$100.00).

ACUERDO 315-23-2019.

Luego de conocida la solicitud del Jefe de la Unidad de Prensa y Comunicaciones, este Comité Directivo **ACUERDA:** a) Darse por enterado de la solicitud y aprobar la ampliación de la Caja Chica de la Unidad de Prensa y Comunicaciones a un monto de **TRESCIENTOS DOLARES**, designando como encargada a la Licenciada **Ana Patricia Ortiz Alfaro**; b) Girar Lineamientos a la Jefatura del Departamento de Talento Humano, para que registre el nombramiento de la Licenciada Ana Patricia Ortiz Alfaro, como responsable de la Caja Chica de la Unidad de Prensa y Comunicaciones y se Proceda a su afianzamiento en la Póliza General de Fianzas, y d) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Auditoría Interna, Unidad de Prensa y Comunicaciones, Gerencia de Asuntos Estratégicos, Departamento de Talento Humano, Gerencia Legal y Gerencia Administrativa, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes. **NOTIFIQUESE.**

8. INFORME DE SUSPENSIÓN DE ASAMBLEA DE TENIS DE MESA.

El Gerente Legal informa que el 24 de octubre del presente año, la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, remitió a la Gerencia Legal el listado de miembros federados con derecho a voz y voto en la Asamblea General Extraordinaria para ser certificado por esta Gerencia. Ese mismo día, los miembros de la Gerencia Legal, el Lic. Israel Alexander Martínez, el Lic. Marco Antonio Arias Flores y el Lic. Jonathan Iglesias, se personaron en las oficinas administrativas de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, con el objetivo de verificar el cumplimiento de lo establecido en el punto b) de los Acuerdos de Mediación de fecha cinco de septiembre del presente año. Solicitaron el

registro de miembros de la federación y otro tipo de documentación para poder refrendar el listado enviado por la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, el día once de septiembre del presente año. Los miembros de la Gerencia Legal pudieron constatar varias deficiencias en la conformación del padrón electoral, para lo cual levantaron un acta de verificación de los Libros de Registro de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, cuya copia quedó anexada al informe de esta fecha.

Asimismo, informa que el 25 de octubre del presente año, envió nota a la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa en la cual informaba de la no refrenda del listado de miembros con derecho a voz y voto para la Asamblea General Extraordinaria del 26 de octubre del presente año, debido a las deficiencias en la elaboración del mismo, encontradas por los miembros de la Gerencia Legal.

Debido a esta circunstancia, y teniendo en cuenta que era uno de los puntos del acuerdo de mediación de fecha 5 de septiembre del presente año, *(b) el padrón electoral estará refrendado por el INDES*, se suspendió la convocatoria a Asamblea General Extraordinaria.

ACUERDO 316-23-2019.

Después de haber escuchado el informe, documentado, del Gerente Legal, y analizada la situación jurídica de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa y de su órgano de dirección y administración este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterados de la suspensión de la Asamblea General Extraordinaria de Tenis de Mesa convocada para el 26 de octubre de 2019, b) Ratificar que para la realización de esta Asamblea General Extraordinaria de esta Federación o de cualquier otra Federación o Asociación Deportiva, el INDES deberá certificar toda la documentación e información de carácter legal necesaria para que la Asamblea proceda con toda legalidad y legitimidad, lo cual es fundamental para el cumplimiento de la Ley General de los Deportes y los Estatutos de cada Federación y Asociación, y c) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Auditoría Interna, Unidad de Prensa y Comunicaciones, Gerencia Legal y Gerencia Administrativa, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes. **NOTIFIQUESE.**

9. INFORME DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE TENIS DE CAMPO.

La Gerencia Legal presenta informe del desarrollo de la Asamblea General Extraordinaria de Tenis, verificada el día 24 de octubre del presente año, en la sede de la Federación Salvadoreña de Tenis, ubicada en el Polideportivo Merliot, Departamento de La Libertad.

La Agenda desarrollada incluía Verificación de Quorum, Lectura del Acta Anterior, Cuotas de Membresías y Federados y Elección de Junta Directiva. Se dio inicio con la presencia de 9 Asociaciones de 13 convocadas, con lo cual se establece el quorum respectivo. Se lee el contenido de los artículos 12 y 13 de la Ley General de los Deportes y artículos de la Ley de Asociaciones y Fundaciones sin fines de lucro que es supletoria a la Ley General de los Deportes y que establece que lo no previsto se regula a través de Ley de Asociaciones y Fundaciones sin fines de lucro. Verificado el quorum, se da lectura al Acta de última Asamblea General de Tenis, que fue Ordinaria y se da por aprobada por unanimidad. En cuanto a la presentación de propuestas para las cuotas de membresías se presentan y quedan aprobadas así: Alumnos de Centros Escolares UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$1.00), Asociaciones Federadas con una cancha SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$75.00), Asociaciones Federadas con dos o más canchas CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$100.00), Federados que no tienen cancha CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$50.00). Seguidamente la Asociación de San Miguel, propuso que los que tienen una cancha paguen solo CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$50.00), ya que con una sola cancha están en desventaja, y les cuesta más reunir el dinero para pagar su cuota. Todos por unanimidad aprobaron que en la zona oriente y occidente, aquellas Asociaciones que tenga una cancha o nada, pagarán solo CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$50.00). **En tal sentido las cuotas quedan así: Alumnos de Centros Escolares UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$1.00), Asociaciones Federadas UNA cancha CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$50.00) (Zona oriental y occidental), Asociaciones Zona Central UNA Cancha SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$75.00), Asociaciones Federadas DOS o más canchas CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$100.00), y se aprobó por unanimidad.** En cuanto a la elección de la Junta Directiva de la Federación de Tenis, se propuso la planilla. con toda la documentación requerida según lo establece la Ley General de los Deportes en sus artículos 12 y 13, y artículos 34 y 35 de los Estatutos de la Federación Salvadoreña de Tenis. La planilla propuesta fue la siguiente: **Presidente: Señor Rafael Edgardo Arévalo González, Vice-Presidente: Sr. Cesar Augusto Cruz Sorto, Secretario: Arq. Ricardo Alberto Cardoza Fiallos, Tesorero: Ing. Nicolás Noyola Cabezas, Primer Director: Ing. José Mario Ríos Álvarez, Segundo Director: Sr. Jorge Marcelo Galdámez Rivas, Tercer Directora: Sra. Elena María Villatoro de Diaz.** A ese respecto los miembros presentes secundaron la propuesta y ésta fue electa por unanimidad para el período de cuatro años, comprendidos del 24 de octubre de 2019 al 24 de octubre de 2023.

ACUERDO 317-23-2019.

En atención al contenido del informe presentado por la Gerencia Legal, este Comité Directivo **ACUERDA:** a) Darse por enterados y aprobar todos los puntos acordados en la Asamblea Extraordinaria de la Federación Salvadoreña de Tenis realizada el 24 de octubre de este año, b) Darse por enterados y aprobar la integración de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Tenis así: **PRESIDENTE: SEÑOR RAFAEL EDGARDO ARÉVALO GONZALEZ, VICE-PRESIDENTE: SEÑOR CESAR AUGUSTO CRUZ SORTO, SECRETARIO: ARQUITECTO RICARDO ALBERTO CARDOZA FIALLOS, TESORERO: INGENIERO NICOLÁS NOYOLA CABEZAS, PRIMER DIRECTOR: INGENIERO JOSÉ MARIO RÍOS ÁLVAREZ, SEGUNDO DIRECTOR: SEÑOR JORGE MARCELO GALDÁMEZ RIVAS, TERCER DIRECTORA: SEÑORA ELENA MARIA VILLATORO DE DIAZ,** y que estará vigente del 24 de octubre de 2019 al 24 de octubre de 2023, c) Instruir al Jefe del Registro de Federaciones y Asociaciones Deportiva de la Gerencia Legal, para que proceda a incorporar a la inscripción de la nueva Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Tenis, en el Registro correspondiente, para el periodo antes señalado, y d) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Auditoría Interna, Unidad de Prensa y Comunicaciones, Gerencia de Asuntos Estratégicos, Gerencia Legal y Gerencia Administrativa, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes. **NOTIFIQUESE.**

10. INFORME DE PETICIÓN DE ATLETAS DE JUDO SOBRE ESTIMULO ECONÓMICO.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo, informa sobre petición de dos atletas de la Federación Salvadoreña de Judo, señores Carlos Armando Figueroa Alarcón y Verónica Saraí Mendoza Lara, que solicitan que este Comité conozca y resuelva sus casos, en relación a los Estímulos Económicos que ellos son acreedores, ya que, en vista de informe emitido por el cuerpo técnico de su Federación, se les ha comunicado que no se les tramitaran dichos estímulos, ya que según el informe, no han cumplido con el Plan de Entrenamiento y bajo el control del Entrenador de la Selección Nacional de Judo. A ese respecto, el miembro del Comité Directivo y miembro de la Junta Directiva de la Federación de Judo Licenciado Mario Pérez, informa que ya se ha regularizado dicha situación y a pesar de que algunos entrenamientos no los han realizado con el entrenador principal, en todos los casos por situación de la zona de trabajo y habitación de los atletas es fuera de la ciudad de San Salvador y no se pueden desplazar por problema de la distancia y la situación del transporte desde y hacia los lugares de entrenamiento, sin embargo, se ha coordinado con la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Judo y con el entrenador principal de la selección nacional para establecer un mecanismo de control y de

registro de sus entrenamientos, en acuerdo con los atletas, por las razones antes mencionadas, por lo que el trámite mensual de su Estímulo Económico se presentará a INDES sin ningún contratiempo, ni observación de parte de la Federación Salvadoreña de Judo.

ACUERDO 318-23-2019.

En atención a lo expuesto por la Gerencia de Desarrollo Deportivo, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterados del informe de la Gerencia de Desarrollo Deportivo, sobre la situación de los estímulos económicos de los atletas de la Selección Salvadoreña de Judo; y la opinión dada por el miembro de la Junta Directiva de la Federación de Judo; b) Darse por enterados que los atletas antes mencionados ya acordaron y regularizaron con la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Judo y con su Entrenador Principal, la forma y el mecanismo de la presentación de sus informes mensuales de sus entrenamientos según planificado, para el trámite ante INDES, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Auditoría Interna, Unidad de Comunicaciones, Gerencia de Asuntos Estratégicos, Gerencia Legal y Gerencia Administrativa, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes. **NOTIFIQUESE.**

11. INFORME SOBRE LA PETICIÓN DE IMPUGNACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE AJEDREZ DEL AÑO 2016.

El Gerente Legal, da a conocer sobre solicitud de información presentada a INDES en fecha 15 de noviembre de 2016 en relación a respuesta a carta presentada a la OIR en la fecha antes mencionada y de la cual no ha habido respuesta. El Gerente Legal hace una remembranza de la petición de aquella fecha y que según la documentación fue conocida por el Comité Directivo de INDES, según consta en la emisión del **Acuerdo No. 222-36-2016 Sesión CD 36 Punto No.8** del seis de diciembre de dos mil dieciséis, y en el cual se acordó que la Comisión Estatal de Apelación y Arbitraje revisara y diese respuesta a este Recurso de Apelación referido al desarrollo de la Asamblea General Extraordinaria de la Federación Salvadoreña de Ajedrez verificada el 12 de noviembre de dos mil dieciséis. Al respecto y en vista que según se detalla en este Acuerdo se instruyó hacer la revisión del Recurso referido, pero a la fecha no hay respuesta, por lo que es de hacer notar que, a pesar de la tardanza, se procederá a responder a los peticionarios según nota presentada el 7 de octubre de 2019, a la Oficina de Información y Respuesta de INDES. Este criterio se aborda basados en el Artículo 18 de la Constitución de la Republica de El Salvador, en

el que se expresa “que toda persona tiene derecho a dirigir sus peticiones por escrito de manera decorosa a las autoridades legalmente establecidas; a que le resuelvan y a que se le haga saber lo resuelto”. Se denota que no se ha realizado el debido proceso o parte de este, pero se propone que se continúe y se dé respuesta al peticionario.

Además, se recomienda proceder con una indagación administrativa para determinar si ha habido actos de negligencia u otra acción administrativa para no resolver al peticionario, pero con la intención de dar respuesta pronta a la petición del ciudadano. Igualmente se verificará que la petición no ha caducado o prescrito según la base legal del caso.

ACUERDO 319-23-2019.

En atención a lo expuesto por el Gerente Legal de INDES, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA**: a) Darse por enterados de la no respuesta a un Recurso de Apelación presentado por miembros de la Federación Salvadoreña de Ajedrez el 15 de noviembre de 2016 a la OIR, b) estar de acuerdo en la propuesta del Gerente Legal en el sentido de preparar la respuesta que debió darse en su momento, a través de la Comisión Estatal de Apelación y Arbitraje, de basado en el criterio del Artículo 18 de la Constitución de la Republica de El Salvador, en el que se expresa “que toda persona tiene derecho a dirigir sus peticiones por escrito de manera decorosa a las autoridades legalmente establecidas; a que le resuelvan y a que se le haga saber lo resuelto”, y además a cumplir con la Ley de Procedimientos Administrativos que a esta fecha ya es vigente, verificando si a la fecha no hay caducidad del plazo de respuesta a la petición de aquella época o prescripción del acto apelado, c) verificar la indagación administrativa correspondiente para determinar si ha habido o hubo en esa oportunidad, actos de negligencia u otra acción administrativa que buscara obviar la respuesta oportuna al peticionario, y d) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia de Desarrollo Deportivo, Auditoría Interna, Unidad de Comunicaciones, Gerencia Legal y Gerencia Administrativa, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes. **NOTIFIQUESE.**

12. AUTORIZACIÓN DE MISIÓN OFICIAL DE PRESIDENTE AD HONOREM.

El Asistente Ejecutivo de la Presidencia informa que por razones oficiales el presidente Ad Honórem estará ausente del país entre los días 4 y 10 de noviembre de 2019 ambas fechas inclusive, y que lo informa a este Comité Directivo para su conocimiento y se registre en el Acta correspondiente, y además a efecto de que se acuerden las disposiciones administrativas y legales para facilitar la operatividad administrativa de la institución. Al respeto informa que en su estancia en Dubai, tendrá la oportunidad de acompañar a nuestro compatriota Rubén Batres, de la Selección de Fútbol Playa, quien ha sido preseleccionado por esa organización como finalista a la ejecución del mejor gol,

según su participación en el **World Beach Games Qualifier El Salvador 2019** realizado en nuestro país entre el 1 y 3 de agosto del corriente año. Al mismo tiempo, participará en el proceso de premiación que Beach Soccer Worldwide Inc. va a desarrollar en Dubai, Emiratos Árabes en respecto a la escogitación de los mejores jugadores, mejor gol, mejor entrenador, etc.

ACUERDO 320-23-2019.

En atención a lo expuesto por el Asistente Ejecutivo de la Presidencia, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterados y aprobar la Misión Oficial del señor Presidente Ad Honórem entre el 4 al 10 de octubre de 2019 ambas fechas inclusive, en su visita a Dubai, Emiratos Árabes, b) En vista de la ausencia del Presidente Ad Honórem y Representante Legal del INDES, se acuerda otorgar facultades suficientes al Licenciado Roberto Eduardo Calderón, Gerente Legal para que en su carácter de Ejecutor Especial de este acuerdo, durante el período de la ausencia antes citada, pueda suscribir y otorgar válidamente los documentos necesarios para la continuidad de las actividades administrativas del INDES tales como: Misiones Oficiales, autorización de uso y salidas fuera del país de vehículos propiedad del Instituto, solicitudes de franquicias, requerimiento de fondos, contratos, órdenes de pago, y todo aquello necesario para el normal funcionamiento administrativo de la Institución, y c) Hacer del conocimiento de esta autorización a la Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Auditoría Interna, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), Gerencia de Asuntos Estratégicos, Gerencia Legal y Gerencia Administrativa, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes. **NOTIFIQUESE.**

13.VARIOS.

13.1 AUTORIZACION DE SOLICITUD COMPRA (BOLETOS AEREOS Y MESAS PLEGABLES Y SILLAS) Y OTORGAMIENTO DE ESTIMULO ECONOMICO AL SEÑOR RUBEN BATRES SELECCIONADO NACIONAL DE FUTBOL PLAYA.

El jefe de la Unidad de Comunicaciones, informa lo siguiente: **a)** Que se ha recibido invitación de Beach Soccer World Wide SL., en el sentido que dicha organización internacional entregará al señor Rubén Batres miembro del seleccionado nacional de futbol de playa, el premio al Mejor Gol del Año, por su anotación ante México durante la World Beach Games Qualifier El Salvador 2019, realizado en nuestro país entre el 1 y 3 de agosto del corriente año y en el cual El Salvador clasificó al evento mundial olímpico de deportes de playa en la especialidad de futbol playa. Al respecto el evento de premiación al

Mejor Gol del Año, se realizará en Dubai (Emiratos Árabes Unidos) el 9 de noviembre del presente año, teniendo que viajar el señor Rubén Batres el 6 de noviembre y regresando el 11 de noviembre a El Salvador. Además, la Jefatura de la Unidad de Comunicaciones informa que, además de cubrir la entrega del premio al Mejor Gol del Año, concedido al señor Rubén Batres, también cubrirá la participación del atleta Yuri Rodríguez en el Mundial de Físico Culturismo que se realizará en la ciudad de Fujairah, (Emiratos Árabes Unidos) entre el 8 y 10 de noviembre 2019. Por lo tanto, esta jefatura solicita a Comité Directivo, autorización para la “**COMPRA DE LOS BOLETOS AÉREOS**” de los señores Rubén Batres y Mario Ernesto Posada, jefe de la Unidad de Comunicaciones, por un valor de DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,500.00), con el siguiente detalle: Salida: 6 de noviembre de 2019. Regreso: 11 de noviembre de 2019. **b)** Asimismo, solicita a este Comité, se autorice la Solicitud para el inicio de la “**COMPRA DE MESAS PLEGABLES Y SILLAS**”, por un monto presupuestado TRECE MIL CIENTO SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 13,160.00).

Estando también presente la Gerente de Desarrollo Deportivo, solicita autorización para la entrega de un ESTÍMULO ECONÓMICO al señor RUBÉN BATRES, por un monto de MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$1,245.00) para sufragar sus gastos de alimentación y estadía en Emiratos Árabes Unidos, contando previamente con el visto bueno de la Presidencia del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador.

ACUERDO 321-23-2019.

Después de haber escuchado y analizado las solicitudes, tanto de la Jefatura de Comunicaciones, como de la Gerencia de Desarrollo Deportivo este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterados del otorgamiento del premio al Mejor Gol del Año por parte de BeachSoccer WorldWide al señor Rubén Batres, de la Selección Nacional de Fútbol Playa, por su gol contra México durante el World Beach Games Qualifier El Salvador 2019 realizado en nuestro país entre el 1 y 3 de agosto del corriente año, b) Autorizar la **COMPRA DE LOS BOLETOS AÉREOS** a favor de los señores Rubén Batres y Mario Ernesto Posada, Jefe de Comunicaciones, por un valor de DOS MIL

QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 2,500) por cada boleto, con el siguiente detalle: Salida: 6 de noviembre de 2019. Regreso: 11 de noviembre de 2019, c) Autorizar el inicio de la “**COMPRA DE MESAS PLEGABLES Y SILLAS**”, por un monto presupuestado TRECE MIL CIENTO SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 13,160.00). d) Autorizar la entrega de un estímulo económico al señor Rubén Batres por un valor de MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1.245.00 US) para sufragar sus gastos de alimentación y estadía en Emiratos Árabes Unidos por parte de la Gerencia Financiera, realizando estas las operaciones necesarias según sus competencias y atribuciones, y e) Girar lineamientos a Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Auditoría Interna, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), Gerencia Legal y Gerencia Administrativa, para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

13.2 PRESENTACION DEL PROYECTO LALIGA.

La Unidad de Comunicaciones, informa que en seguimiento a lo establecido en el contenido del Convenio firmado entre INDES y la Fundación La Liga del Fútbol Profesional de España, este viernes 1 de noviembre en las instalaciones de CIFCO, se desarrollará una Conferencia de Prensa a partir de las 10 am y en la cual se hizo una invitación a los 262 municipios para que conozcan de primera mano, en una exposición coordinada sobre el contenido, la filosofía, los valores y principios a implementar, el impacto, la organización, los resultados a producir en periodos de tiempo, aportes de INDES y aportes de las comunidades con el objetivo de generar oportunidades de desarrollo a nuestros infantes en el fútbol como deporte más popular pero también la posibilidad de intervenir con otros deportes siempre en la coordinación con cada municipio participante. Se pretende iniciar con al menos 70 municipios en zonas preseleccionadas según los criterios y debido a las situaciones definidas por la visión de apoyar el desarrollo local y apuntalar las mejoras en situaciones de violencia. También se comenta sobre proyectos de renovación de instalaciones deportivas de INDES y de Alcaldías, según criterios legales, uso de transporte, intercambios deportivos, indumentaria deportiva a utilizar, material deportivo a gestionar etc., todo ello se va a exponer en la reunión convocada para el próximo viernes.

ACUERDO 322-23-2019.

En virtud de lo expuesto por la Unidad de Comunicaciones, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterados que se ha convocado a reunión a los 262 municipios para informarles el contenido, filosofía y aportes de la partes en el Proyecto de la Lliga que surge de la firma del Convenio entre INDES y la Fundación La Liga de España, b) Darse por enterados y felicitar las acciones que se están desarrollando con el objetivo de llevar a la práctica este proyecto y en la expectativa que sea exitoso, y c) Girar lineamientos a Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Auditoría Interna, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), Gerencia de Asuntos Estratégicos, Deporte de Oportunidades, Gerencia Legal y Gerencia Administrativa para que de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

13.3 AUTORIZACION DE AYUDA ADICIONAL A LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE AJEDREZ.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo da a conocer para aprobación y gestión solicitud de Ayuda Adicional para la Federación Salvadoreña de Ajedrez por un monto de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$2,250.00) que cubre inscripción y boletos aéreos cuatro atletas y un entrenador, para participar en el Campeonato Panamericano de Ajedrez para personas ciegas y de baja visión del 29 de octubre al 3 de noviembre de 2019 en Costa Rica.

ACUERDO 323-23-2019.

En atención a lo expuesto por la Gerencia de Desarrollo Deportivo, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) AUTORIZAR la ayuda adicional a la Federación Salvadoreña de Ajedrez por un monto de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$2,250.00) que cubre inscripción y boletos aéreos cuatro atletas y un entrenador, para participar en el Campeonato Panamericano de Ajedrez para personas ciegas y de baja visión del 29 de octubre al 3 de noviembre en Costa Rica; b) Instruir a la Gerencia Financiera para el trámite de la transferencia de esta Ayuda Adicional según procedimiento establecido así como al proceso de liquidación de estas transferencias de fondos y a la Gerencia de Desarrollo Deportivo para dar seguimiento técnico a los resultados de cada disciplina deportiva y c) Girar lineamientos a Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Auditoría Interna, Gerencia Legal y Gerencia Administrativa, para que de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

13.4 AUTORIZACION DE AYUDAS ADICIONALES A FEDERACIONES DEPORTIVAS NACIONALES

La Gerencia de Desarrollo Deportivo da a conocer para aprobación y gestión solicitudes de ayudas adicionales para varias Federaciones Deportivas Nacionales así: Federación Salvadoreña de Bowling, dos ayudas adicionales, la primera por monto de TRESCIENTOS OCHENTA DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$380.00) para Juegos Estudiantiles en la modalidad Bowling Six y la segunda por monto de QUINIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$510.00) para la compra de uniformes para la selección juvenil, Federación Salvadoreña de Lucha por un monto de QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$595.00) para la compra de uniformes de presentación para delegación participante en el Campeonato Panamericano Sub 15 a realizarse en Panamá, Federación Salvadoreña de Karate por un monto de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,255.00) para la cubrir gastos de alojamiento y uniformes de la delegación que participará en el XI Campeonato Mundial en Chile, Federación Salvadoreña de Surf dos ayudas adicionales, la primera por un monto de TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,540.00) para el pago de inscripciones y membresías de atletas en el evento Surf City ALAS Latin Pro en la Playa el Tunco y la segunda por DOSCIENTOS TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$203.00) para compra de 7 juegos de camisas para la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Surf.

ACUERDO 324-23-2019.

En atención a lo expuesto por la Gerencia de Desarrollo Deportivo, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterados de las ayudas adicionales solicitadas por varias Federaciones Deportivas Nacionales, b) Aprobar los montos a cada Federación y Asociación según detalle así: Federación Salvadoreña de Bowling, dos ayudas adicionales, la primera por monto de TRESCIENTOS OCHENTA DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$380.00) para Juegos Estudiantiles en la modalidad Bowling Six y la segunda por monto de QUINIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$510.00) para la compra de uniformes para la selección juvenil, Federación Salvadoreña de Lucha por un monto de QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$595.00) para la compra de uniformes de presentación para delegación participante en el Campeonato Panamericano Sub 15 a realizarse en Panamá, Federación Salvadoreña de Karate por un monto de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES DE

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,255.00) para la cubrir gastos de alojamiento y uniformes de la delegación que participará en el XI Campeonato Mundial en Chile, Federación Salvadoreña de Surf dos ayudas adicionales, la primera por un monto de TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,540.00) para el pago de inscripciones y membresías de atletas en el evento Surf City ALAS Latin Pro en la Playa el Tunco y la segunda por DOSCIENTOS TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$203.00) para compra de 7 juegos de camisas para la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Surf, c) Instruir a la Gerencia Financiera para el trámite de la trasferencia de estas ayudas adicionales según procedimiento establecido así como al proceso de liquidación de estas transferencias de fondos y a la Gerencia de Desarrollo Deportivo para dar seguimiento técnico a los resultados de cada disciplina deportiva y c) Hacer del conocimiento de esta autorización a la Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Auditoría Interna, Gerencia de Asuntos Estratégicos, Gerencia Legal y Gerencia Administrativa, para que de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

13.5 AUTORIZACION SOLICITUDES DE COMPRA.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo presenta la solicitud de autorización para compra, para el inicio de los siguientes procesos:

- 1.- **“SUMINISTRO DE MATERIAL DEPORTIVO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS INDES-2019”**, por un monto de setenta y un mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$71,000.00)
- 2.- **“ADQUISICION DE MATERIAL DE PREMIACIÓN REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE DEPORTE COMUNITARIO INDES-2019”**, por un monto de setenta mil novecientos noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de América (US\$70,998.00)

ACUERDO 324 BIS-23-2019.

En atención a lo expuesto por la Gerencia de Desarrollo Deportivo, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterados de las solicitudes de compra para SUMINISTRO DE MATERIAL DEPORTIVO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS INDES-2019 y para la ADQUISICION DE MATERIAL DE PREMIACIÓN REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE DEPORTE COMUNITARIO INDES-2019, b) Aprobar las compras por los siguientes montos según detalle así: i) **“SUMINISTRO DE MATERIAL DEPORTIVO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS INDES-2019”**, por un monto de SETENTA Y UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMÉRICA (US\$71,000.00) ii) “**ADQUISICION DE MATERIAL DE PREMIACIÓN REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE DEPORTE COMUNITARIO INDES-2019**”, por un monto de SETENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$70,998.00) y c) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, UACI, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

No habiendo más que informar se cierra la sesión a las catorce horas de este mismo día.

